

CONSTANCIA SECRETARIAL: 20 de septiembre de 2021. A Despacho Proceso Ejecutivo Singular presentado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., radicado bajo el número 2018-00147-00, informando que fue allegado un oficio proveniente de la ESE Hospital San José de Belalcázar, Caldas y anexo. Sírvase proveer.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BELALCÁZAR

Belalcázar, Caldas, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandada:	GLORIA ELENA BERMÚDEZ CORTÉS
Radicado:	2018-00147-00
Auto de sustanciación N°	219

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar al expediente el oficio proveniente de la gerencia de la ESE Hospital San José de Belalcázar, Caldas, mediante el cual se informa que "...el día 16 de septiembre se realizó consignación por valor de \$90.000, equivalente a la quinta parte del salario, previa deducción del mínimo legal de los honorarios recibidos por la señora GLORIA ELENA BERMÚDEZ CORTÉS, correspondientes al período del 16 de agosto al 15 de septiembre de 2021 ... ", escrito que se pone en conocimiento de las partes.

Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

JUAN DE LA CRUZ CASTAÑO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan De La Cruz Castaño Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Caldas - Belalcazar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66e69bc88e13e8bce6d162d0dfd9053d7c0426ae2dd13d6b7fac33d89e41afdc

Documento generado en 20/09/2021 03:13:47 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**